



Ref.: Ejecutivo No. 506804089001 2023 00030 00. Cuaderno 01 Principal. Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO. Demandado: JUAN CARLOS BARRETO LERMA.

San Carlos de Guaroa, Meta, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial remitido por el togado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, en el que informa a este Sede Judicial su renuncia al poder otorgado por el Fondo Nacional del Ahorro, observa el Despacho que, mediante auto del 18 de mayo de 2023, el proceso de la referencia fue objeto de rechazo dado a que la demanda no fue subsanada, por ende, se torna improcedente lo manifestado por el citado togado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA

A.F.C.P.